
Expte. CONP/2024/10801; SU 10/2024; 2024000824

RESOLUCION por la que se inicia el expediente para la contratación, por procedimiento simplificado abreviado, del suministro de licencias Windows Server Datacenter, para el Ente Público de Servicios Tributarios del Principado de Asturias.

RESOLUCIÓN

En relación con el expediente que se tramita en el Ente Público de Servicios Tributarios del Principado de Asturias (Ente Público, en adelante) para la contratación del suministro que a continuación se dirá, resultan los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. Por el Área de Tecnología de la Información del Ente Público se propone iniciar la contratación del suministro de licencias Windows Server Datacenter para el citado Ente Público.

SEGUNDO. El objeto de la presente contratación es el suministro de 9 licencias de Windows Server Datacenter 2022 para el Ente Público, con las características que se detallan en el pliego de prescripciones técnicas.

TERCERO. Al objeto de poner en marcha el proyecto de virtualización de puestos de trabajo es necesario adquirir licencias adicionales del sistema operativo Windows Server Datacenter 2022 según las especificaciones del propio fabricante.

CUARTO. El presupuesto base de licitación de licitación asciende a 43.069,95 euros, IVA incluido y se financiará con cargo a la aplicación presupuestaria 83.01.613E.615.001 de los Presupuestos Generales del Principado de Asturias.

	Estado del documento	Original	Página 1 de 3
	Dirección electrónica de validación CSV	https://consultaCVS.asturias.es	
	Código Seguro de Verificación (CSV)	15250364125132125460	
			

QUINTO. El valor estimado del contrato es de 35.595,00 euros.

SEXTO. La puesta a disposición de las licencias deberá efectuarse en el plazo de 15 días desde el día siguiente al de la formalización del contrato.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. En el Ente Público el órgano de contratación es la persona que ostente la Presidencia del mismo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 k) de su Reglamento de organización y funcionamiento, aprobado por Decreto 38/2005, de 12 de mayo, que ha delegado esta competencia, en los contratos de hasta de 500.000,00 euros, en quien ostente la Dirección General, según Resolución de 3 de octubre de 2023 (BOPA 17/10/2023).

SEGUNDO. De conformidad con el artículo 116 de la LCSP, la celebración de contratos por parte de las Administraciones Públicas requerirá la previa tramitación del correspondiente expediente, que se iniciará por el órgano de contratación motivando la necesidad del contrato.

TERCERO. La adjudicación se hará conforme a un único criterio a evaluar de forma automática y será el precio ofertado.

CUARTO. El presente contrato tiene la naturaleza de un contrato de suministros, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 de la LCSP.

QUINTO. La adjudicación del presente contrato se llevará a cabo mediante procedimiento abierto simplificado abreviado, en aplicación de lo establecido en el artículo 159.6 de la LCSP.

Vistos los antecedentes de hecho concurrentes y los fundamentos de derecho de aplicación, en su virtud,

RESUELVO

ÚNICO. Autorizar el inicio del expediente para la contratación del suministro de licencias Windows Server Datacenter para el Ente Público, por procedimiento abierto simplificado abreviado, tramitación ordinaria y conforme un único criterio de adjudicación.

Oviedo, en la fecha de la firma
El Presidente
PD; el Director General
Resolución 03/10/2023 (BOPA de 17/10/2023)

	Estado del documento	Original	Página 2 de 3
	Dirección electrónica de validación CSV	https://consultaCVS.asturias.es	
	Código Seguro de Verificación (CSV)	15250364125132125460	
			

